



Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

04 SEP 2026

Firma: Hora: 9:28

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López

Directora

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su despacho

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO
07 SEP 2023

HORA: 10:00 FIRMA:

ME-DF-P-561-2026-AH-me
Guatemala, 31 de agosto de 2026

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
03 SEP 2026

A las 11:20 Hrs. Letras

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria y Modificación de metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
INTRA2	647	21/8/2026	Q293,188.00	125	60

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria imescobarc@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO
04 SEP 2026

FIRMA: HORA: 15:10

FOLIOS: DEL AL

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe

Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera

Ministerio de Economía

FIRMA: HORA: 2:31

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero

Ministerio de Economía

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
04 SEP 2026

HORA: 12:11 NOMBRE:

ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
07 SEP 2026

FIRMA: HORA: 14:41

RECEPCION
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
RECIBIDO
04 SEP 2026

Firma: Hora: 10:28

cc: Archivo

Contraloría General de Cuentas
SEGEPLAN
Luis Alberto Contreras Collindres, Congreso de la República de Guatemala
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad
Secretaría General
Unidad de Planificación MINECO



Ministerio de Economía

759
74

ME-DF-P-561-2026-AH-me
Guatemala, 31 de agosto de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria y Modificación de metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2P
INTRA2	647	21/8/2026	Q293,188.00	125	60

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,


Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
Contraloría General de Cuentas
SEGEPLAN
Luis Alberto Contreras Colindres, Congreso de la República de Guatemala
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad
Secretaría General
Unidad de Planificación MINECO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 31/08/2026 HORA : 18:27.52 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 161
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	101-108	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		
							APROBADO		
Total							-293,188.00		
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país									
12	00	000	003	000	100	11	-261,547.00		
12	00	000	003	000	200	11	-31,641.00		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		
							APROBADO		
Total							293,188.00		
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios									
12	00	000	001	000	100	11	293,188.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	0	293,188.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-293,188.00	0
		-293,188.00	293,188.00

DESCRIPCIÓN	Solicitud de modificación presupuestaria para que la Unidad Ejecutora 101 ceda espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108, con el propósito de financiar el pago de licenciamiento.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 31/08/2026 HORA : 18:27.52 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

15
12

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 161
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	101-108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-293,188.00	293,188.00
0000-SIN ORGANISMO	-293,188.00	293,188.00
0000-SIN CORRELATIVO	-293,188.00	293,188.00
Total	-293,188.00	293,188.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147	Persona

DESCRIPCIÓN	Solicitud de modificación presupuestaria para que la Unidad Ejecutora 101 ceda espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108, con el propósito de financiar el pago de licenciamiento.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 31/08/2026 HORA : 18:27.52 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 161
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	101-108	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	19	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	19	Entidad

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	

Unidad Ejecutora Consolidada
101-41; 108-15;

DESCRIPCIÓN	Solicitud de modificación presupuestaria para que la Unidad Ejecutora 101 ceda espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108, con el propósito de financiar el pago de licenciamiento.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Angela Isabel Huérigo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		28	7	2,026
			DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	647	21	8	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-003-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-60,000.00	-60,000.00
11130011-12-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-51,487.00	-51,487.00
11130011-12-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-43,060.00	-43,060.00
11130011-12-00-000-003-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-27,000.00	-27,000.00
11130011-12-00-000-003-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-20,000.00	-20,000.00
11130011-12-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-60,000.00	-60,000.00
11130011-12-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-11,785.00	-11,785.00
11130011-12-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-9,851.00	-9,851.00
11130011-12-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-10,005.00	-10,005.00
TOTAL ==>		-293,188.00	-293,188.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	293,188.00	293,188.00
TOTAL ==>		293,188.00	293,188.00

DESCRIPCION:

Solicitud de modificación presupuestaria para que la Unidad Ejecutora 101 ceda espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108, con el propósito de financiar el pago de licenciamiento.
Consolidacion: 111300111080/16-111300111010/44-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		28	7	2,026
			DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	647	21	8	2,026	125
			DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-293,188.00</u>		<u>293,188.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-293,188.00		293,188.00	
0000		-293,188.00		293,188.00
TOTAL		-293,188.00		293,188.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-293,188.00	293,188.00
	ADMINISTRACIÓN	-293,188.00	293,188.00
TOTAL:		-293,188.00	293,188.00

DESCRIPCION:

Solicitud de modificación presupuestaria para que la Unidad Ejecutora 101 ceda espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108, con el propósito de financiar el pago de licenciamiento.
Consolidacion: 111300111080/16-111300111010/44-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

31	8	2,026
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		28	7	2,026
			DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	647	21	8	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-293,188.00	293,188.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-293,188.00	0.00
		50101Asuntos económicos y comerciales en general	-293,188.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	293,188.00
		50901Asuntos económicos n.c.d	0.00	293,188.00
TOTAL:			-293,188.00	293,188.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-293,188.00	293,188.00
TOTAL:	-293,188.00	293,188.00

DESCRIPCION:

Solicitud de modificación presupuestaria para que la Unidad Ejecutora 101 ceda espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108, con el propósito de financiar el pago de licenciamiento.
 Consolidacion: 111300111080/16-111300111010/44-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

31	8	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		28	7	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	647	21	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
			125		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Solicitud de modificación presupuestaria para que la Unidad Ejecutora 101 ceda espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108, con el propósito de financiar el pago de licenciamiento.
Consolidacion: 111300111080/16-111300111010/44-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,026
DIA	MES	AÑO

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		28	07	2026	60
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	101-108	28	07	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	19.00	2305
12	0	0	1	0	4	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	19.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Angela Isabel Huergo Paz
 Jefe
 Departamento de Presupuesto
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha		
31	08	2026



RESOLUCIÓN No. 000647

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 21 AGO 2026

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE CLASE INTRA2 PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DERIVADO DE LA NECESIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q293,188.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora **101 Dirección Superior** solicita se autorice la modificación presupuestaria para debitar y acreditar a la **Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad** por la cantidad de: **doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q293,188.00)**, en fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, debitando en la **actividad:** 003 Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia y crédito en **actividad:** 001 Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para Mejorar la Inversión y Competitividad. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte



y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora **101 Dirección Superior** los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir el monto de crédito requerido por la **Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad**, con el objeto de realizar gastos de funcionamiento, la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas, de conformidad al MEMORÁNDUM OPPC/PCG-135-2026/RM/hc del 31 de julio de 2026, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, correspondiente al débito que se le realizará a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y recibido el 31 de julio de 2026 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-138-2026/SG/hc del 05 de agosto de 2026, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, correspondiente al crédito que se le realizará a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad y recibido el 05 de agosto de 2026 en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA2, con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad por reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q293,188.00)**, presenta justificación razonable del crédito, por lo que, las metas modificadas a nivel programa y actividad, se detallan en el siguiente cuadro:



101 Dirección Superior				
Producto y Subproducto	Descripción	Disminución metas	Incremento metas	Unidad de Medida
014-005 /	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147 /		Persona
014-005-0001 /	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147		Persona
108 Programa Nacional de Competitividad				
014-002 /	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad		19 /	Entidad
014-002-0003 /	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios		19	Entidad

Fuente: Sistema Informático de Gestión (Siges)

De acuerdo con el análisis efectuado, los montos propuestos a debitar son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. ME-DF-P-114-2026-AH-me** del 05 de agosto de 2026, emitiendo los comprobantes institucionales: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 125** del 28 de julio de 2026 y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 60** del 28 de julio de 2026 generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 161** del 03 de agosto de 2026, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTRA2** por la cantidad de **doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q293,188.00)**, puede aprobarse en forma total y aprueba la modificación de metas físicas derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto





Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica de la Modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** por la cantidad de **doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q293,188.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la **Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad** según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 125** del 28 de julio de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), en estado SOLICITADO a nivel institucional; y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 161** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 03 de agosto de 2026, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas a los Subproductos de las Unidades Ejecutoras **101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad** indicadas en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F No. 60** en estado SOLICITADO, del 28 de julio de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoín); **III.** Queda bajo la responsabilidad de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad,





Ministerio de Economía

000647

transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-135-2026/RM/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lic. José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM), CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA, POR EL MONTO DE Q. 293,188.00, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2026. -----

FECHA: Guatemala, 31 de julio de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acción de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Capacitación para la Cultura	En Oficio MINECO-UE101-P-437-2026/bh de fecha 28 de julio de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior,	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro

Eduy

de la Competencia	aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 293,188.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), en cumplimiento al Oficio ME-DF-P-459-2026-/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026 de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 147 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 293,188.00, destinada a ceder espacio presupuestario al Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM). Es importante indicar que, en Oficio No. VIC-99-2026/AVPM-ahg de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia, aprueba la reorientación presupuestaria de la Dirección de Promoción a la Competencia, con base a lo que indica el Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, mediante el cual fue aprobada la Ley de Competencia. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0070/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número ME-DC-P-041-2026 de fecha 28 de julio de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-045-2026 de fecha 28 de julio de 2026. Justificación del débito.	de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 41, CO2F No. 24 y SICOIN No. 44 UE 101
---------------------------------	---	--

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acción del POA 2026, ha sido **aprobada** por el Viceministro Administrativo y Financiero; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y

Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISIÓN		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente . Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 . ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%., d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción .•Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR:•EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas .• EJE ESTRATÉGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.	

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO		Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.	
INDICADOR		Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa	
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA		Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia . Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.	

Actividad		Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia							
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Diseño, elaboración y formulación de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,800	1,042	(-) 147	895	En Oficio MINECO-UE101-P-437-2026/bh de fecha 28 de julio de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 293,188.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), en cumplimiento al Oficio ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026 de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
				Persona	2,800	1,042	(-) 147	895	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 147 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 293,188.00, destinada a ceder espacio presupuestario al Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM).
				Persona	2,800	1,042	(-) 147	895	Es importante indicar que, en Oficio No. VIC-99-2026/AVPM-ahg de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia, aprueba la reorientación presupuestaria de la Dirección de Promoción a la Competencia, con base a lo que indica el Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, mediante el cual fue aprobada la Ley de Competencia.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0070/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número ME-DC-P-041-2026 de fecha 28 de julio de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-045-2026 de fecha 28 de julio de 2026. Justificación del débito.

27



Ministerio de
Economía

26

MINECO-UE101-P-437-2026/bh
Guatemala, 28 de julio de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
31 JUL 2026

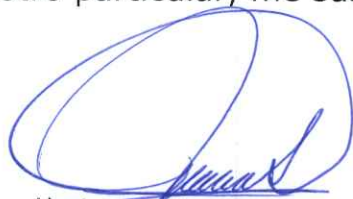
Firma:  Hora: 9:23

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", la cual está destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026

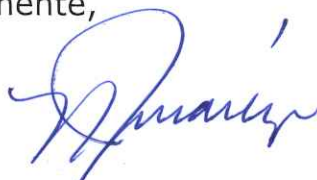
Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 y 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente,



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

C.C. Archivo



Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram www.mineco.gob.gt

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCION SUPERIOR	28	07	2026	24
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA APROBADO

Licda. Nancy Lily Juárez Estradas
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Fecha
07 2026

24

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	28	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
				No. DOCUMENTO
				44
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-003-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-60,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-51,487.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-43,060.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-27,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-20,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-60,000.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-11,785.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-9,851.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-10,005.00	0.00
TOTAL ==>		-293,188.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

23

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	28	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
44				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-293,188.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-293,188.00		0.00	
0000		-293,188.00		0.00
TOTAL		-293,188.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-293,188.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-293,188.00	0.00
TOTAL:		-293,188.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

22

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	28	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
				No. DOCUMENTO
				44
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-293,188.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-293,188.00	0.00
		50101Asuntos económicos y comerciales en general	-293,188.00	0.00
TOTAL:			-293,188.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-293,188.00	0.00
TOTAL:	-293,188.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ⇒				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

27

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	28	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		44		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-045-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 28 de julio 2026

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, DERIVADO DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL PLANTEADA MEDIANTE OFICIO NO. ME-DF-P-459-2026/JH-AH DE FECHA 20 DE JULIO DE 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, por la cantidad de Q293,188.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario al programa nacional de competitividad derivado de la necesidad institucional planteada mediante oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-AH de fecha 20 de julio de 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos de Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país por la cantidad de -147, de acuerdo con el

detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 41 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde el centro de costo solicita modificación de asignaciones presupuestarias, La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior aprueba y da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/07/2026 HORA : 9:09.45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	41

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	101-108	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-293,188.00	0.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la co									
12	00	000	003	000	100	11		-261,547.00	0.00
12	00	000	003	000	200	11		-31,641.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país								-293,188.00	0
Total								-293,188.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES								-293,188.00	
0000-SIN ORGANISMO								-293,188.00	
0000-SIN CORRELATIVO								-293,188.00	
Total								-293,188.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			
	DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/07/2026 17 HORA : 9:09.45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 41
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	101-108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147	Persona	
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147	Persona	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		

Centro Costo Consolidados
3975-4;

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO
 Lic. Juan Jose Cabrera Sanchez Departamento de Contabilidad Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía FIRMA	 Licda. Nancy Lily Juarez Estrada Jefe Financiero Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía FIRMA		

ANTECEDENTES:

La Dirección Financiera, mediante oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026, solicitó la emisión de la modificación correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como la remisión de la documentación de respaldo respectiva, con el propósito de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 108 "Programa Nacional de Competitividad".

ANÁLISIS:

En atención al oficio citado, se procedió a revisar las economías presupuestarias disponibles, con el fin de atender lo requerido por la Dirección Financiera.

Como resultado de dicha revisión, se determinó que las modificaciones presupuestarias propuestas no afectan la planificación ni la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en virtud de que los gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 se encuentran debidamente cubiertos, garantizando así el equilibrio presupuestario institucional.

SOLICITUD:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita conocer y aprobar la presente Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivada de la necesidad institucional planteada mediante oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026, con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto total de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales exactos (Q293,188.00).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" realizó la gestión de modificación presupuestaria en los sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo los comprobantes respectivos en los estados "**CONSOLIDADO**" y "**SOLICITADO**", para efectos de su registro presupuestario correspondiente.

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA

RENGLÓN 131 VIATICOS EN EL EXTERIOR Q60,000.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS Q51,487.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 153 ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q43,060.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.



RENGLÓN 169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS Q27,000.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS Q20,000.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 199 OTROS SERVICIOS Q60,000.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Q11,785.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre



competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 291 ÚTILES DE OFICINA Q9,851.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL Q10,005.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

Nilda Nery Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Ejecutiva 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

12

MINECO-UE101-P-437-2026/bh
Guatemala, 28 de julio de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", la cual está destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 y 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente,

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



MINECO-06-2026
Guatemala, 28 de junio de 2026

Licenciado
Jaime René Hernández
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

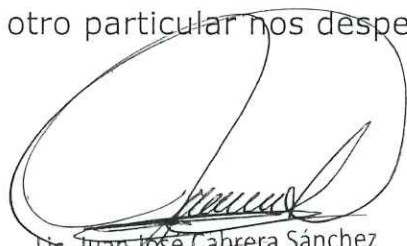
Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA2, correspondiente a la Dirección de la Promoción a la Competencia, por la cantidad total de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q293,188.00), los cuales corresponden a la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026

Para tal efecto se presenta los Comprobantes de Modificación Presupuestaria, Reprogramación de Subproductos, Resoluciones internas, para su análisis y consideración respectiva.

Dicha solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 32 y Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

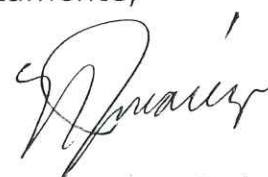
Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Atentamente,



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA
No. ME-DC-P-041-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 28 de julio 2026

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, DERIVADO DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL PLANTEADA MEDIANTE OFICIO NO. ME-DF-P-459-2026/JH-AH DE FECHA 20 DE JULIO DE 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0070-3975, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, por la cantidad de Q293,188.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario al Programa Nacional de Competitividad por decreto 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo esta la instancia que se haría cargo de la defensa y promoción de la libre competencia a partir del 1 de enero de 2025, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si

genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos de la Dirección de Promoción a la Competencia por la cantidad de -147, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 4 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia; los Decretos Números 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; y los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026, que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, específicamente en su artículo 5, relativo a la modificación de metas físicas, inciso a), se establece que cuando una modificación presupuestaria genere variación en las metas físicas, esta deberá autorizarse mediante resolución de la máxima autoridad institucional, acompañada de las justificaciones correspondientes.0

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte el centro de costo 0070-3975 gestiona modificación de asignaciones presupuestarias. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Unidad Ejecutora 101, la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 28/07/2026 HORA : 9:20.58 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	101-108	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	12	00	000	003	000	0101	131	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-60,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	141	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-51,487.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	153	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-43,060.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	169	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-27,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	195	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-20,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	199	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-60,000.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	268	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-11,785.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	291	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-9,851.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 28/07/2026 HORA : 9:20.58 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	101-108	REPROGRAMACIÓN: X

101	12	00	000	003	000	0101	292	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-10,005.00	0.00	
													Total	-293,188.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
Total															

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-293,188.00	0
Total		-293,188.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-293,188.00		
0000-SIN ORGANISMO	-293,188.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-293,188.00		
Total	-293,188.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 28/07/2026 HORA : 9:20.58 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	101-108	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-147	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario, derivado de la necesidad institucional planteada mediante Oficio No. ME-DF-P-459-2026/JH-ah de fecha 20 de julio de 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA

RENLÓN 131 VIATICOS EN EL EXTERIOR Q60,000.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS Q51,487.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENLÓN 153 ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q43,060.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.



RENGLÓN 169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS Q27,000.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS Q20,000.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 199 OTROS SERVICIOS Q60,000.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Q11,785.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las

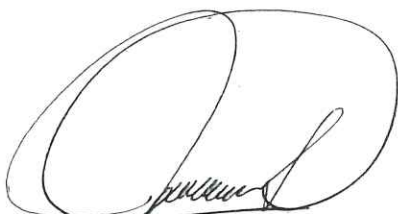
funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 291 ÚTILES DE OFICINA Q9,851.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.

RENGLÓN 292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL Q10,005.00

Dirección de Promoción a la Competencia solicita disminuir espacio presupuestario en el presente renglón de gasto por Decreto número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual fue aprobada la Ley de Competencia, a través de la cual se crea la Superintendencia de Competencia, siendo la instancia que se hará cargo de la defensa y promoción de la libre competencia, por lo que las funciones que tenía asignadas la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejecutadas por la nueva entidad creada mediante el citado decreto.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

2

Guatemala, 25 de marzo del 2026
Oficio No. VIC-99-2026/AVPM-ahg

Señor Viceministro:

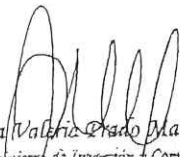
Me permito dirigirme a usted con deseándole éxitos en el desarrollo de sus labores al frente de esa dependencia.

Hago referencia al Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, mediante el cual fue aprobada la Ley de Competencia, la cual establece la creación de la Superintendencia de Competencia como una entidad autónoma encargada de velar por la defensa y promoción de la libre competencia en el país. Esta nueva institucionalidad responde a la necesidad de fortalecer el marco regulatorio y garantizar condiciones equitativas en los mercados.

En ese sentido, y como consecuencia directa de la entrada en vigor del referido decreto, las funciones que anteriormente se encontraban asignadas a la Dirección de Promoción a la Competencia dentro del Ministerio de Economía fueron asumidas por la Superintendencia de Competencia, conforme a las disposiciones legales aplicables y al proceso de implementación institucional correspondiente.

Derivado de lo anterior, y tomando en cuenta que las funciones sustantivas que justificaban la asignación presupuestaria a la Dirección de Promoción a la Competencia serán ejercidas por la nueva entidad, se ha considerado procedente autorizar la reorientación del saldo presupuestario disponible a la fecha. Esta acción tiene como finalidad optimizar el uso de los recursos públicos y permitir su adecuada asignación para atender los compromisos institucionales prioritarios dentro del Ministerio de Economía, en concordancia con los objetivos estratégicos y las necesidades operativas vigentes.

Atentamente


Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Economía
Su Despacho

AG.



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-459-2026/JH-ah
Guatemala, 20 de julio de 2026

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Juárez:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio No. MINECO-UE101-P-397-2026/eg, del 10 de julio de 2026, mediante el cual se informa que esa Unidad Ejecutora cuenta con disponibilidad presupuestaria y comunica el estado de la modificación presupuestaria de clase INTRA1 por un monto de **Q3,119,469.00**.

Al respecto, se hace de su conocimiento que, de la modificación antes indicada, se encuentran consolidados los débitos correspondientes al Programa de Promoción de la Competencia en los grupos de gasto **000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros**.

En ese sentido, la Dirección Financiera solicita realizar una **modificación presupuestaria de clase INTRA2** por la cantidad de **Q293,188.00**, afectando los grupos de gasto **100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros**, con el objeto de ceder espacio presupuestario al **Programa 12, Promoción de la Inversión y Competencia**, correspondiente al Programa Nacional de Competitividad.

Asimismo, la cantidad de **Q907,150.00**, correspondiente al grupo de gasto **000 Servicios Personales**, será gestionada de forma independiente mediante una **modificación presupuestaria de clase INTRA1**.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, y en espera de las gestiones correspondientes, nos suscribimos de usted con las muestras de nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-138-2026/SG/hc

COPIA

A: Lic. Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA RENOVAR Y ADQUIRIR NUEVAS LICENCIAS INFORMÁTICAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, CON PRESUPUESTO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA, POR EL MONTO DE Q. 293,188.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2026. -----

FECHA: Guatemala, 05 de agosto de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad como responsable de la prestación de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y	En Oficio PRONACOM-FIN-204-2026/yg de fecha 31 de julio de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro

Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad	Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por la cantidad de Q. 293,188.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de efectuar la renovación y adquisición de nuevas licencias informáticas que permitan garantizar la continuidad operativa de los proyectos estratégicos priorizados desde -PRONACOM-. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 19 metas físicas en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, por el monto de Q. 293,188.00, con presupuesto proveniente de la Actividad 003 Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia, Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, lo cual incrementa el presupuesto de PRONACOM. Se incrementan 19 metas en la acción, considerando que PRONACOM está trabajando para apoyar a entidades priorizadas del Organismo Ejecutivo, para dar cumplimiento a la modernización de procesos y trámites administrativos, trabajando en la simplificación y automatización de trámites que permitan minimizar los tiempos de las gestiones administrativas, lo anterior considerando que la renovación y compra de licencias informáticas, permitirá la digitalización de una mayor cantidad de trámites y procesos administrativos. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 016-2026 fecha 20 de julio de 2026 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 016-108-2026 de fecha 20 de julio de 2026. Justificación del crédito.	de Costo No. 17, Unidad Ejecutora No. 15, CO2F No. 9 y SICOIN No. 16 UE 108
--	---	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto

por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en USDS 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Actividad	Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad
Acción	Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes
ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión :MED 6 :En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025 . c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacte el clima de negocios, la inversión y la competitividad	Entidad	1,312	1,320	(+) 19	1,339	En Oficio PRONACOM-FIN-204-2026/vg de fecha 31 de julio de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por la cantidad de Q. 293,188.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de efectuar la renovación y adquisición de nuevas licencias informáticas que permitan garantizar la continuidad operativa de los proyectos estratégicos priorizados desde - PRONACOM-.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 016-2026 fecha 20 de julio de 2026 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 016-108-2026 de fecha 20 de julio de 2026. Justificación del crédito.
				Entidad	255	589	(+) 19	608	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 19 metas físicas en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad, y subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, por el monto de Q. 293,188.00, con presupuesto proveniente de la Actividad 003 Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia, Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, lo cual incrementa el presupuesto de PRONACOM.
				Entidad	66	175	(+) 19	194	Se incrementan 19 metas en la acción, considerando que PRONACOM está trabajando para apoyar a entidades priorizadas del Organismo Ejecutivo, para dar cumplimiento a la modernización de procesos y trámites administrativos, trabajando en la simplificación y automatización de trámites que permitan minimizar los tiempos de las gestiones administrativas, lo anterior considerando que la renovación y compra de licencias informáticas, permitirá la digitalización de una mayor cantidad de trámites y procesos administrativos.



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1923-2026

No. Documento: PRONACOM-FIN-196-2026/yg

Fecha de Recepción: 29/07/2026

Fecha de Impresión: 03/08/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 03/08/2026

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: Incremento de 19 metas por Modificación presupuestaria No. 16, INTRA 2, por la cantidad de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q.293,188.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", destinada al fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles".

Instrucción Ministro:

Seguimiento: PYP se traslada oficio PRONACOM-FIN-204-2026/Yyg en el cual se adjunta Incremento de 19 metas por Modificación presupuestaria No. 16, INTRA 2, debidamente firmada a efecto se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma:

Hora:

12:37

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1923-2026

No. Documento: PRONACOM-FIN-196-2026/yg

Fecha de Recepción: 29/07/2026

Fecha de Impresión: 29/07/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Jaqueline Chan/UE108 Financiero

Fecha Limite Envío: 29/07/2026

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: Incremento de 19 metas por Modificación presupuestaria No. 16, INTRA 2, por la cantidad de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q.293,188.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", destinada al fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles".

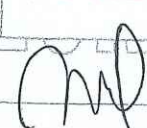
Instrucción Ministro:

Seguimiento:

VIC: se envía oficio PRONACOM-FIN-204-2026/Yyg en el cual se adjunta Incremento de 19 metas por Modificación presupuestaria No. 16, INTRA 2, para solicitar firma de visto bueno de la Señora Viceministra de Inversión y Competencia. Luego de estar firmado el expediente se solicita el amable apoyo a efecto sea devuelto el expediente a esta Unidad Ejecutora Pronacom, para continuar con el trámite correspondiente.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Inversión y Competencia

RECIBIDO
29 JUL 2026

Firma:  Hora: 12:23

Guatemala, 31 de julio de 2026
PRONACOM-FIN-204-2026/yg

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se está elaborando una modificación presupuestaria clase **Intra 2** que tiene como finalidad un incremento presupuestario que permitirá fortalecer el grupo 100, específicamente en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", debido a que es necesario efectuar la renovación y adquisición de nuevas licencias informáticas que permitan garantizar la continuidad operativa de los proyectos estratégicos priorizados desde PRONACOM, por lo cual se elabora esta modificación presupuestaria por un monto total de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales exactos (Q.293,188.00) de la fuente 11 "Ingresos Corrientes", la cual conlleva un aumento de metas físicas.

Por lo anterior, es necesario aumentar en diecinueve (19) metas con unidad de medida "Entidad" el producto "Entidades Beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", tal y como se detalla en la siguiente tabla:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de aumento de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	1320	19	1339
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	589	19	608
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	374	0	374

014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	357	0	357
--------------	--	-----	---	-----

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2026.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,


Tigris Lorena Caceron Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Hilda Lucrecia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Vo.Bo.


Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META EJECUTADA AL 30 DE JUNIO	INCREMENTO DE METAS	META PROYECTADA	PRESUPUESTO VIGENTE 2026 EX O	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	1,320	610	19	1,339	21,551,894.00	Se solicita el incremento de la meta del producto por un total de 19 entidades, considerando que luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, es necesario incrementar las metas debido a que es necesario efectuar la renovación y adquisición de nuevas licencias informáticas con lo cual se podrá estar atendiendo una mayor cantidad de entidades, específicamente para la transformación digital que se promueve y ejecuta desde el Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual este incremento permitirá reflejar una congruencia entre la ejecución física y financiera, lo anterior en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 391-2024 del Ministerio de Economía, por medio del cual se delega al Programa Nacional de Competitividad para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto número 5-2021 del Congreso de la República. Este Acuerdo Ministerial en su artículo 5 indica que es responsabilidad de Pronacom destinar dentro de su presupuesto los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en dicha Ley.
		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Entidad	589	398	19	608	6,982,005.00	Se solicita el incremento de 19 metas en el presente subproducto, considerando que se hace necesario realizar la vinculación plan-presupuesto debido a que se estará llevando a cabo la renovación y compra de licencias informáticas utilizadas para fortalecer los procesos de transformación digital, por lo cual es necesario incrementar las metas en el presente subproducto, para que la meta proyectada alcance las 608 entidades, este incremento permitirá que se vea una congruencia entre la ejecución física y financiera.
			Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacten el clima de negocios, la inversión y la competitividad.	Entidad	175	175	19	194		Se solicita el incremento de 19 metas en la presente acción considerando que PRONACOM está trabajando para apoyar a entidades priorizadas del Organismo Ejecutivo, para dar cumplimiento a la modernización de procesos y trámites administrativos, trabajando en la simplificación y automatización de trámites que permitirán minimizar los tiempos de las gestiones administrativas, lo anterior considerando que la renovación y compra de licencias informáticas, permitirá la digitalización de una mayor cantidad de trámites y procesos administrativos.
			Eventos de difusión que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala	Entidad	384	200	-	384		
			Elaboración o análisis de propuestas de iniciativas de ley, reglamentos, manuales y/o convenios enfocados a la mejora en el clima de negocios	Entidad	30	23		30		
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		Entidad	374	128	-	374	12,187,685.00	

30

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META EJECUTADA AL 30 DE JUNIO	INCREMENTO DE METAS	META PROYECTADA	PROSPECTO VIGENTE 2026 EX O	JUSTIFICACION
	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios		Entidad	357	84	-	357	2,412,204.00	
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025									

Ingrid Lorena Calderon Brumby de Luna
Jefe Financiera
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Hilda Lucrécia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

28

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	28	07	2026	9
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	19.00	2305
12	0	0	1	0	4	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	19.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Ingrid Lorena Calderon Broney de Ayala
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

FIRMA SOLICITADO

Hilda Lucrécia Martínez Duarte

Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

FIRMA APROBADO

Fecha

28 07 2026

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

27

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	28	7	2026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			16
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		
TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-COR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		
TOTAL ==>		

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria clase Intra 2, destinada a cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", según oficio PRONACOM-FIN-148-2026/fo de solicitud de ampliación presupuestaria.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
POR APROBAR

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

26

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	28	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			16
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
TOTAL			

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria clase Intra 2, destinada a cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", según oficio PRONACOM-FIN-148-2026/c de solicitud de ampliación presupuestaria.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
POR APROBAR

FECHA DE APROBACION

DIA

MES

AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

25

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
1113-0011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		28	7	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION				16
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	293,188.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	293,188.00
	50901	Asuntos económicos n.c.d	0.00	293,188.00
TOTAL:			0.00	293,188.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	0.00	293,188.00
TOTAL:	0.00	293,188.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ⇒

TOTAL ⇒

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria clase Intra 2, destinada a cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", según oficio PRONACOM-FIN-148-2026/c de solicitud de ampliación presupuestaria.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
POR APROBAR

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	28	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			16
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
	FF-ORGF-CORR		

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria clase Intra 2, destinada a cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", según oficio PRONACOM-FIN-148-2026/le de solicitud de ampliación presupuestaria.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
POR APROBAR


Jaqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA


Rilda Luerdia Martinez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/07/2026 HORA : 9:53.04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	15

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total 293,188.00 0.00

014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios

12 00 000 001 000 100 11 293,188.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO							
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	0	293,188.00							
	0.00	293,188.00							

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO							
11-INGRESOS CORRIENTES		293,188.00							
0000-SIN ORGANISMO		293,188.00							
0000-SIN CORRELATIVO		293,188.00							
Total	0.00	293,188.00							

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria clase Intra 2, destinada a cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", según oficio PRONACOM-FIN-148-2026/lc de solicitud de ampliación presupuestaria.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/07/2026 HORA : 9:53.04 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	19	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	19	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
12671-17;

Modificación presupuestaria clase Intra 2, destinada a cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", según oficio PRONACOM-FIN-148-2026/lc de solicitud de ampliación presupuestaria.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jaqueline Lolo Chan Akreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA

Ingrid Lorena Calderon Jimenez de Avila
Jefe de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ingrid Lorena Calderon Jimenez de Avila
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA

Guatemala, 20 de julio de 2026

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 016-108-2026
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 POR DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.293,188.00) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCION INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 019/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 016-2026 de fecha 20 de julio de 2026, se solicitó una modificación presupuestaria por un monto de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales exactos (Q.293,188.00) en el grupo de gasto 100 "Servicios Personales", para poder efectuar la renovación y adquisición de nuevas licencias informáticas, las cuales son de importancia para la protección de los equipos y plataformas que actualmente tiene el Programa Nacional de Competitividad.

CONSIDERANDO:

Que por medio del oficio PRONACOM-FIN-148-2026/lc de fecha 29 de mayo de 2026, el Programa Nacional de Competitividad solicitó al Viceministerio Administrativo y Financiero, una ampliación presupuestaria por un monto total de un millón diez mil doscientos treinta y tres quetzales (Q.1,010,233.00), de los cuales el monto de quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos quetzales exactos (Q.553,472.00) corresponde a los renglones 158 "Derechos de Bienes intangibles" y 199 "Otros Servicios".

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de julio de 2026, enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía a PRONACOM, confirmaron que se estaría asignando el presupuesto requerido, el cual sería cedido por otra unidad ejecutora, por lo cual, solicitaron registrar los comprobantes de modificación presupuestaria, a fin de realizar la consolidación correspondiente y continuar oportunamente con el trámite ante las instancias competentes.

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de julio de 2026, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía informó a PRONACOM, que era necesario separar los comprobantes de modificación presupuestaria, porque se trabajaría una parte como modificación presupuestaria interna y otro comprobante como modificación presupuestaria externa, por lo cual, solicitaron registrar dos comprobantes de modificación presupuestaria, a fin de realizar la consolidación correspondiente y continuar oportunamente con el trámite ante las instancias competentes. Por lo cual, esta resolución corresponde a la modificación Intra 2 por el monto de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales exactos (Q.293,188.00).

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación presupuestaria clase Intra 2, afectando el presupuesto y modificando en diecinueve (19) las metas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se aumentará un monto presupuestario de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho con 00/100 (Q.293,188.00) en el subproducto: 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios", por lo cual corresponde incrementar en diecinueve (19) las metas y acciones establecidas en el mismo. Por lo tanto, para el efecto de la presente solicitud de modificación presupuestaria, se solicita modificar el Plan Operativo Anual 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece en el Artículo 5 literal a) que *"las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 es el Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la transformación digital integral, orientada a optimizar la gestión pública mediante soluciones eficientes, integradas y centradas en el usuario. Este esfuerzo busca la simplificación de requisitos y la digitalización de trámites, garantizando la interoperabilidad entre dependencias y la reducción de costos y tiempos de espera para la

ciudadanía, para lo cual es necesario efectuar la renovación y contratación de licencias informáticas que permitan la protección de equipos y plataformas indispensables para estos procesos.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 108, resuelve aprobar lo solicitado por el centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad", por medio de la resolución No. 016-2026 y con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.

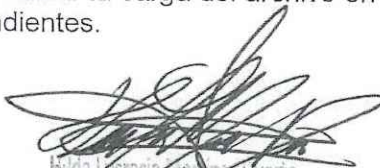
RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase Intra 2, afectando el presupuesto y aumentando en diecinueve (19) las metas físicas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se aumentarán diecinueve (19) metas y acciones establecidas en el subproducto: 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2026.

SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES– en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2026.

TERCERO: Se solicite a la Unidad de Planificación y/o Dirección Financiera, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 del Presidente de la República, que contiene la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", el cual en su artículo 5 establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizará de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al Encargado de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema –SIGES– y para los efectos y controles correspondientes.


Linda Patricia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, con la finalidad de ser el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de impulsar las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de: un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral; y, un actor internacional responsable. Estas acciones, cuentan con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024: Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz; Eje 2 Desarrollo Social; Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir; y Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación.

Justificación:

Durante el año 2026 se han generado acciones que fomentan los principales enfoques: a) Acompañar los procesos de simplificación, digitalización y documentación de trámites o procesos administrativos de entidades del estado impulsando la transformación digital. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través del Programa Nacional de Competitividad, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorar la competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos. e) Brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos.

El Programa Nacional de Competitividad fue delegado por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.

En el artículo 5 del Acuerdo Ministerial de referencia, se indica que es responsabilidad del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- el destinar dentro de su presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo tanto para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la optimización de procesos en áreas clave para garantizar la accesibilidad, eficiencia y transparencia en los trámites realizados por las dependencias estatales, para lo cual es necesario efectuar la renovación y adquisición de nuevas licencias informáticas las cuales son de importancia

para la protección de los equipos y plataformas informáticas que actualmente tiene el Programa Nacional de Competitividad.

En ese sentido, se procedió a elaborar una modificación presupuestaria de clase Intra 2, con el objetivo de incrementar el grupo 100 "Servicios personales", por el monto de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales exactos (Q.293,188.00) de la fuente 11 "Ingresos Corrientes", la cual conlleva un aumento de metas físicas.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento a la vinculación plan-presupuesto se incrementa un total de **19 metas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad"**.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación de metas con base en lo estipulado en el artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 016-108-2026.

Solicitud de modificación presupuestaria clase Intra2
Guatemala 31 de julio de 2026

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

El Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) Unidad Ejecutora 108, del Ministerio de Economía (MINECO) es un órgano facilitador y articulador de alianzas estratégicas interinstitucionales en el país. Su propósito fundamental es vincular los esfuerzos del sector público, sector privado, la sociedad civil y la academia para potenciar el capital humano y empresarial, impulsando un entorno que fomente la inversión nacional y extranjera directa, descentralice el desarrollo económico, optimice el clima de negocios y genere empleo formal para la población guatemalteca.

Las acciones de PRONACOM se fundamentan legalmente en:

- Acuerdo Gubernativo No. 306-2004 y sus reformas: Creación de PRONACOM y definición de sus funciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 103-2018 (Política Nacional de Competitividad 2018-2032): Visión a largo plazo para la transformación productiva e institucional nacional.
- Decreto Número 5-2021 (Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos): Norma orientada a la modernización, eficiencia y digitalización de la gestión pública.
- Acuerdo Ministerial No. 391-2024 Delegación del Programa Nacional de Competitividad para que desarrolle las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Acuerdo Gubernativo No. 211-2019 (Reglamento Orgánico Interno del MINECO): Delimitación de las funciones estructurales y operativas de PRONACOM.

Alineación estratégica con la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028

PRONACOM orienta directamente sus recursos para sumar los esfuerzos gubernamentales incluidos en la Política General de Gobierno (Acuerdo Gubernativo No. 41-2024), incidiendo positivamente en estos macro componentes de visión país:

1. *Un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral de los guatemaltecos:* A través de intervenciones destinadas al desarrollo territorial que provean crecimiento económico y social.
2. *Un actor internacional responsable:* Proyección de Guatemala como un destino altamente competitivo para los mercados globales con énfasis en la estabilidad macroeconómica.

Específicamente, el marco estratégico de PRONACOM es transversal para estos ejes de la PGG 2024-2028, traduciéndolos en líneas operativas concretas:

Eje 1. Hacia una función pública legítima y eficaz: PRONACOM asume el compromiso de operar bajo un enfoque de transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, fomenta activamente la coordinación interinstitucional con los sectores implicados.

Eje 2. Desarrollo social: A través de la priorización y ejecución de acciones enfocadas en el desarrollo integral de las personas, promoviendo capacidades técnicas que faciliten su inserción laboral.

Eje 5. La infraestructura económica para el buen vivir: Soporte técnico y asesorías dirigidas a la planificación logística e infraestructura básica para reducir los costos de transacción y potenciar el comercio.

Eje 6: Avanzando para disminuir la brecha digital, tecnología e innovación: Ejecución de estrategias de transformación digital enfocadas en el usuario, permitiendo democratizar el acceso a los servicios estatales y agilizar los flujos individuales y empresariales.

Justificación:

Que de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó el amparo provisional, siendo su efecto positivo, la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 27-2025 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido una resolución definitiva en los amparos relacionados, debe aplicarse la norma constitucional citada Artículo 171 literal b), por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el Ejercicio Fiscal anterior. De tal manera, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto Número 36-2024.

En ese sentido, a través del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026. Al Programa Nacional de Competitividad le fue asignado un presupuesto de dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q.18,165,894.00) de los cuales corresponden diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis quetzales con 00/100 (Q.17,848,046.00) a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 (Q. 317,848.00) a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones internas".

Considerando que, en el año 2024, cuando se realizó la formulación del plan operativo anual para el año 2025, las funciones relacionadas a inversión nacional y extranjera se realizaban desde PRONACOM por medio del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país"; en el mismo fue programada una cantidad de metas que asciende a 390 entidades. Adicionalmente, tomando en cuenta lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 295-2024, por medio del cual se creó la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, estableciendo que, la misma queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, dichas funciones pasaron a formar parte de la Unidad Ejecutora 101 del Ministerio de Economía. Por esa razón que en reuniones llevadas a cabo en el Ministerio de Economía se acordó el traslado del presupuesto que asciende al monto de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,584,000.00) para la Agencia, lo cual implica la disminución de la totalidad de metas en dicho subproducto.

Por lo anterior, se procedió a trasladar el presupuesto de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,584,000.00) a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. Por lo que el presupuesto del Programa Nacional de Competitividad descendió a dieciséis millones quinientos ochenta y uno mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q.16,581,894.00).

Que mediante Nota No. 000052 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026, hacen del conocimiento al Ministerio de Economía la aprobación del Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, donde se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su ejecución.

Derivado de las modificaciones al Decreto antes mencionado y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a la población se le asignó al Programa Nacional de Competitividad un presupuesto de cinco millones de quetzales con 00/100 (Q5,000,000.00), por lo que el presupuesto vigente de Pronacom es de veintiún

millones quinientos ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q.21,581,894.00).

Durante el año 2026 se generarán acciones que fomentan los principales enfoques: a) brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través del Programa Nacional de Competitividad, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorar la competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos.

El Programa Nacional de Competitividad fue delegado por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.

Es por esa razón que tal como lo establece el artículo 5 de dicho Acuerdo Ministerial. El Programa Nacional de Competitividad, deberá destinar dentro de su presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

Que, para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la transformación digital integral, orientada a optimizar la gestión pública mediante soluciones eficientes, integradas y centradas en el usuario. Este esfuerzo busca la simplificación de requisitos y la digitalización de trámites, garantizando la interoperabilidad entre dependencias y la reducción de costos y tiempos de espera para la ciudadanía, para lo cual es necesario contar con licenciamientos de uso institucional que son necesarios para el desarrollo, gestión y operación de las plataformas que desarrolla el Programa Nacional de Competitividad, esto permite liderar la modernización de las dependencias estatales, estableciendo bases sólidas y transparencia en cumplimiento a la

Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos y el fortalecimiento de un ecosistema digital que impulse el desarrollo económico y la competitividad del país.

Que por medio del oficio PRONACOM-FIN-148-2026/lc de fecha 29 de mayo de 2026, el Programa Nacional de Competitividad solicitó al Viceministerio Administrativo y Financiero, una ampliación presupuestaria por un monto total de un millón diez mil doscientos treinta y tres quetzales exactos (Q.1,010,233.00), de los cuales el monto de quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos quetzales exactos (Q.553,472.00) corresponde a los renglones 158 "Derechos de Bienes intangibles" y 199 "Otros Servicios".

Que, el día 20 de julio de 2026, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía informó a PRONACOM, que era necesario separar los comprobantes de modificación presupuestaria, porque se trabajaría una parte como modificación presupuestaria interna y otro comprobante como modificación presupuestaria externa, por lo cual, solicitaron registrar dos comprobantes de modificación presupuestaria, a fin de realizar la consolidación correspondiente y continuar oportunamente con el trámite ante las instancias competentes. Por lo cual, el presente expediente corresponde a la modificación Intra 2 por el monto de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales exactos (Q.293,188.00), destinado a incrementar el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", esto es indispensable para dar continuidad a la planificación y asegurar el cumplimiento de las metas del Programa Nacional de Competitividad.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer la presente modificación presupuestaria clase INTRA 2 por un valor de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales exactos (Q.293,188.00) del presupuesto de funcionamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", con el objetivo de fortalecer el renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" del Programa Nacional de Competitividad.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/07/2026 HORA : 9:50.27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

108	12	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	293,188.00
												Total	293,188.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	0	293,188.00
Total		0.00	293,188.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		293,188.00
0000-SIN ORGANISMO		293,188.00
0000-SIN CORRELATIVO		293,188.00
Total	0.00	293,188.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
	Modificación presupuestaria clase Intra 2, destinada a cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", según oficio PRONACOM-FIN-148-2026/lc de solicitud de ampliación presupuestaria.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/07/2026 HORA : 9:50.27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	19	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	19	Entidad

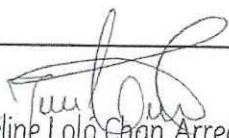
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

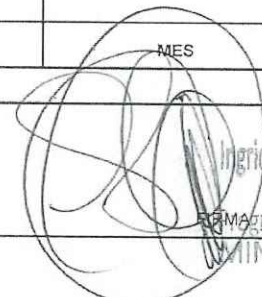
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria clase Intra 2, destinada a cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles", según oficio PRONACOM-FIN-148-2026/lc de solicitud de ampliación presupuestaria.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Jaqueline Lolo Chan Arreaga
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


Ingrid Lorena Calderon Broncoy de Avila
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 20 de julio de 2026

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 016-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 293,188.00) DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio PRONACOM-FIN-148-2026/lc de fecha 29 de mayo de 2026, se solicitó una ampliación presupuestaria por un monto de quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos quetzales con 00/100 (Q.553,472.00) en los renglones de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles" y renglón 199 "Otros servicios", considerando que, se necesita atender el compromiso para la renovación y la adquisición de nuevas licencias informáticas las cuales son de importancia para la protección de los equipos y plataformas informáticas que actualmente cuenta el Programa Nacional de Competitividad, así mismo, en atención a la nota de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, en la que hace referencia al Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía, a través del cual se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera y con fundamento en el artículo 20 del reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, en cumplimiento del deber de apoyo que debe de brindar al Ministerio de Economía, específicamente en las literales c) Impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país y g) Otras funciones que le sean asignadas por la autoridad superior, para la ejecución de las acciones administrativas y financieras de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en coordinación con DISERCOMI, para el proceso de obtención de entradas o cuotas de participación en eventos internacionales enfocados en la atracción de inversión extranjera directa, con el objeto de fomentar la atracción de inversión extranjera directa en el país y promocionar a Guatemala como un destino atractivo para la atracción de capitales extranjeros.

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 02 de julio de 2026, recibido de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, solicitaron registrar los comprobantes de modificación a fin de realizar la consolidación correspondiente y continuar oportunamente con el trámite que corresponde ante las instancias competentes.

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de julio de 2026, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía informó a PRONACOM, que era necesario separar los comprobantes de modificación presupuestaria, porque se trabajaría una parte como modificación presupuestaria interna y otro comprobante como modificación presupuestaria externa, por lo cual, solicitaron registrar dos comprobantes de modificación presupuestaria, a fin de realizar la consolidación correspondiente y continuar oportunamente con el trámite ante las instancias competentes. Por lo cual, esta resolución corresponde a la modificación Intra 2 por el monto de doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho quetzales exactos (Q.293,188.00).

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación presupuestaria clase Intra 2, afectando el presupuesto y modificando las metas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se incrementarán diecinueve (19) las metas y acciones establecidas en el subproducto: 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios". Para el efecto de la presente solicitud de modificación presupuestaria, se solicita modificar el Plan Operativo Anual 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 y Acuerdo Gubernativo 19-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece en el Artículo 5 literal a) que *"las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 es el Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la transformación digital integral, orientada a optimizar la gestión pública mediante soluciones eficientes, integradas y centradas en el usuario. Este esfuerzo busca la simplificación de requisitos y la digitalización de trámites, garantizando la interoperabilidad entre dependencias y la reducción de costos y tiempos de espera para la ciudadanía, para lo cual es necesario contar con licenciamientos de uso institucional que

son necesarios para el desarrollo, gestión y operación de las plataformas que desarrolla el Programa Nacional de Competitividad, esto permite liderar la modernización de las dependencias estatales, estableciendo bases sólidas y transparencia en cumplimiento a la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos y el fortalecimiento de un ecosistema digital que impulse el desarrollo económico y la competitividad del país.

POR TANTO:

El centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 y Acuerdo Gubernativo 19-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.

SOLICITA:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase Intra 2, afectando el presupuesto y aumentando las metas físicas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se incrementarán diecinueve (19) las metas y acciones establecidas en el subproducto: 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2026.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108.


Jacqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Ingrid Lorenza Calderon Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

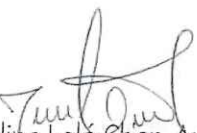
JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS
UNIDAD EJECUTORA 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD"
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS PARA
MEJORAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

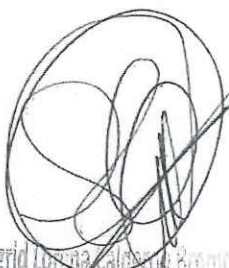
REGLÓN 158 "DERECHOS DE BIENES INTANBLES" Q.293,188.00

Se solicita el incremento presupuestario en el presente renglón, considerando que se tiene programada la adquisición de licenciamientos para el Eje de Transformación Digital del Programa Nacional de Competitividad.

Lo anterior, para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la transformación digital integral, orientada a optimizar la gestión pública mediante soluciones eficientes, integradas y centradas en el usuario. Este esfuerzo busca la simplificación de requisitos y la digitalización de trámites, garantizando la interoperabilidad entre dependencias y la reducción de costos y tiempos de espera para la ciudadanía, para lo cual es necesario contar con licenciamientos de uso institucional que son necesarios para el desarrollo, gestión y operación de las plataformas que desarrolla el Programa Nacional de Competitividad, esto permite liderar la modernización de las dependencias estatales, estableciendo bases sólidas y transparencia en cumplimiento a la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos y el fortalecimiento de un ecosistema digital que impulse el desarrollo económico y la competitividad del país.



Jaqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ingrid Lora Calvez Brenchy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Hilda Lucinda Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de Economía

H

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
12	3	12	11	-Q	132,000.00
12	3	13	11	-Q	5,340.00
12	3	14	11	-Q	27,000.00
12	3	15	11	-Q	12,573.00
12	3	29	11	-Q	744,000.00
12	3	71	11	-Q	49,084.00
12	3	72	11	-Q	49,084.00
12	3	73	11	-Q	1,200.00
TOTAL GRUPO 000					-Q 1,020,281.00
12	3	121	11	-Q	50,000.00
12	3	122	11	-Q	50,000.00
12	3	131	11	-Q	60,000.00
12	3	141	11	-Q	51,487.00
12	3	153	11	-Q	43,060.00
12	3	169	11	-Q	27,000.00
12	3	195	11	-Q	20,000.00
12	3	196	11	-Q	50,000.00
12	3	199	11	-Q	60,000.00
TOTAL GRUPO 100					-Q 411,547.00
12	3	268	11	-Q	11,785.00
12	3	291	11	-Q	9,851.00
12	3	292	11	-Q	10,005.00
TOTAL GRUPO 200					-Q 31,641.00
TOTAL A CEDER UE-101					-Q 1,463,469.00

Fuente Sistema de Gestión (Siges)



Guatemala, 29 de mayo de 2026
PRONACOM-FIN-148-2026/lc

Licenciado
Carlos Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Estimado señor Viceministro:

Reciba un cordial saludo del Programa Nacional de Competitividad —PRONACOM—, deseándole éxitos en el desarrollo de sus importantes funciones.

Por este medio, me permito hacer referencia al presupuesto vigente de PRONACOM para el ejercicio fiscal 2026, el cual asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.21,581,894.00). A la presente fecha, la ejecución presupuestaria institucional refleja un avance del treinta y cinco por ciento (35%), conforme a la programación financiera y operativa establecida.

Derivado de las proyecciones financieras efectuadas para el segundo semestre del ejercicio fiscal y en atención al fortalecimiento de las acciones estratégicas contempladas en el Plan Operativo Anual 2026, orientadas al cumplimiento de las prioridades de Gobierno y de la Política Nacional de Competitividad, se determinó la necesidad de gestionar una ampliación presupuestaria por un monto de UN MILLÓN DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,010,233.00), de conformidad con el siguiente detalle:

Renglón	Descripción	Incremento solicitado
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q.456,761.00
158	Derechos de bienes intangibles	Q.426,895.00
199	Otros servicios no personales	Q.126,577.00
Total		Q.1,010,233.00

De atenderse la presente solicitud permitirá garantizar la continuidad operativa y técnica de los proyectos estratégicos priorizados para el presente ejercicio fiscal, fortaleciendo la capacidad institucional de PRONACOM para impulsar iniciativas vinculadas a el desarrollo económico territorial, mejora del clima de negocios, transformación digital y articulación interinstitucional, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Gobierno de Guatemala y el Ministerio de Economía.

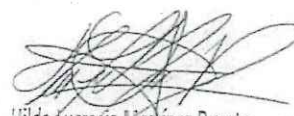
En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos su valioso apoyo para gestionar y autorizar la ampliación presupuestaria antes descrita, la cual será destinada exclusivamente a los renglones indicados y ejecutada conforme a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo institucional, quedamos a disposición para ampliar cualquier información técnica, financiera o administrativa que considere pertinente.

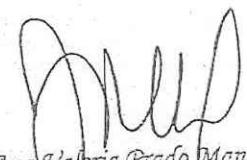
Atentamente,



Ingrid Lorena Cordero Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Hilda Lucrécia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – PRONACOM –
CON AMPLIACION PRESUPUESTARIA (Q. 1,010,233.00)**

Presupuesto Vigente (+ ampliación)	Presupuesto ejecutado al 28 de mayo de 2026	Proyección de ejecución de junio a diciembre 2026	Total ejecución proyectada año 2026
Q 22,592,127.00	Q 7,469,382.05	Q 14,626,765.09	Q 22,096,147.14
PORCENTAJE	35%	63%	98%

Observaciones: Del 100% del presupuesto a ejecutar en el año 2026 por PRONACOM, el 2% del mismo corresponde al renglón 021

RENGLONES CON DÉFICIT PRESUPUESTARIO – PRONACOM –

Renglón	Presupuesto Vigente	Presupuesto ejecutado al 29 de mayo de 2026	Proyección de ejecución de junio a diciembre 2026	Déficit
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 12,794,098.00	Q 4,765,778.63	Q 8,485,080.37	-Q 456,761.00
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q 865,000.00	Q 264,139.60	Q 1,027,755.95	-Q 426,895.55
199 OTROS SERVICIOS	Q 649,487.00	Q 172,655.64	Q 603,408.36	-Q 126,577.00
				-Q 1,010,233.55


Ingrid Lizana Calderon Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA